

MEMORIA DE REUNIÓN					
TEMA:	Estudio de Impacto Ambiental para la Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto carbonífero El Descanso — Sectores Norte y El Corozo				
LUGAR:	Recinto del Concejo Municipal de Agustín Codazzi			MODALIDAD:	Presencial
FECHA:	26 agosto de 2024	HORA INICIO:	10:12 a.m.	HORA FINALIZACIÓN:	11:20 a.m.
UNIDAD TERRITORIAL O ENTIDAD:	Concejo Municipal de Agustín Codazzi				
AGENDA					
En el marco de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto carbonífero El Descanso — Sectores Norte y El Corozo, a cargo de la empresa DRUMMOND LTD., en la fecha y hora señalada, se da inicio a la reunión informativa y participativa de presentación del proyecto. Se pide permiso a los asistentes para llevar a cabo el registro fotográfico, al igual que el diligenciamiento del registro de asistencia. Además, se informa a los asistentes que se llevará a cabo la memoria de reunión, la cual se compartirá de manera física o por medio del correo electrónico. Se menciona que la metodología a utilizar es dialogo abierto, donde en el momento que se proporcione dudas se puedan ir referenciando, se utilizará una presentación más para apoyo en el abordaje de todos los temas de la agenda. Para efectos de la presente memoria las inquietudes, comentarios y respuestas serán plasmadas al final en el punto 7. Posteriormente, se expone la agenda del evento: 1. Presentación de las empresas. 2. Objetivos de la reunión. 3. Contextualización del EIA. 4. Antecedentes del proyecto. 5. Localización, características y actividades a modificar. 6. Contactos. 7. Preguntas y comentarios.					
DESARROLLO					
1. Presentación de las empresas Se da inicio a la presentación de DRUMMOND LTD., empresa promotora del proyecto, dedicada a la exploración, explotación, transporte y exportación de carbón con operaciones en los departamentos del Cesar y Magdalena, Colombia. Luego, se realiza la presentación de INERCO Consultoría Colombia, empresa integrada al Grupo INERCO y encargada de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. Cuenta con experiencia en consultoría, asesoría, gestión ambiental social y comunitaria.					
2. Objetivos de la reunión Se presenta a los asistentes los objetivos de la reunión: • Informar y hacer partícipes a los diferentes grupos de interés, acerca del inicio de la elaboración del EIA para la modificación de la licencia ambiental del Proyecto El Descanso otorgada mediante la Resolución 414 de 2008 y sus posteriores modificaciones. • Presentar el alcance de la modificación y del estudio a elaborar.					

3. Contextualización del EIA

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos donde la ley lo requiera. La entidad encargada para la evaluación del presente EIA es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en la elaboración de este estudio se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos:

- Términos de referencia de explotación minera (TdR-013) adoptados por la Resolución 2206 del 27 de diciembre de 2016.
- Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales año 2018. Resolución 1402 del 25 de Julio de 2018.

Se explica a los asistentes cada uno de los capítulos que se deben presentar en el EIA, a saber:

1. Objetivos.
2. Generalidades.
3. Descripción del proyecto.
4. Áreas de influencia.
5. Caracterización del área de influencia.
6. Zonificación ambiental.
7. Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales.
8. Evaluación ambiental.
9. Zonificación de manejo ambiental del proyecto.
10. Evaluación económica ambiental.
11. Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento y Monitoreo.

Se informa que, para el desarrollo de la caracterización del área de influencia, es necesario establecer los siguientes componentes:

Medio abiótico	Medio biótico	Medio socioeconómico
- Geología - Geomorfología - Paisaje - Suelos y uso de la tierra - Hidrología - Hidrogeología - Geotecnia - Atmósfera	- Ecosistemas terrestres - Ecosistemas acuáticos - Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas - Servicios ecosistémicos	- Información y participación con los grupos de interés - Demográfica - Servicios públicos - Servicios sociales - Económica - Cultural - Político organizativo - Tendencias de desarrollo

Para el desarrollo de la caracterización del área de influencia, los profesionales especialistas en cada componente llevarán a cabo las siguientes actividades:

Calidad del aire y ruido

- Registro de equipos de monitoreo de calidad de aire.
- Medición con equipos de monitoreo de emisión de ruido y ruido ambiental.

- Monitoreo de vibraciones.

Paisaje, Suelos y Geosférico

- Análisis de paisaje.
- Toma de muestras de suelo (apiques).
- Identificación de fenómenos de remoción en masa y erosión.
- Ensayos triaxiales, ensayos de compresión simple.

Aguas subterráneas

- Inventario de aljibes, pozos y manantiales.
- Toma de muestras de agua subterránea y de rocas.
- Muestras de agua para verificar origen y recarga (análisis isotópico).
- Identificación de las capas del suelo a través de Tomografía de Resistividad Eléctrica.
- Ensayos de permeabilidad (Descensos de agua en perforaciones de PVC).
- Líneas de refracción sísmicas, apiques.
- Pruebas de conductancia.

Calidad del agua y sedimentos

- Toma de muestras de agua superficial y sedimentos (calidad).
- Análisis de tamaños de sedimentos finos (gravas, arenas y arcillas).
- Estimulación de material transportado por arrastre de arroyos y caños (cantidad).
- Identificación de usos y usuarios sobre caños y arroyos objeto de intervención.

Fauna

- Identificación y captura de fauna (aves, mamíferos, reptiles) – siguiendo los procedimientos de captura y medición definidos para la actividad.
- Monitoreos hidrobiológicos (peces – vida microscópica en el agua).

Forestal

- Inventario forestal (individuos arbóreos).
- Verificación de coberturas.
- Identificación de sitios de interés.
- Identificación de especies en veda

Social

- Entrevistas.
- Levantamiento de infraestructura social y comunitaria.
- Proceso informativo.
- Levantamiento de ficha vereda y predial (área de intervención).
- Identificación de usos y usuarios del agua.

Se informa que en la elaboración del EIA, se brinda el espacio de participación a las comunidades y autoridades municipales y locales para que el resultado sea un proceso articulado que se acoja a la realidad de la zona. Dicha participación con los grupos de interés se dará varios momentos: el primero es la reunión informativa y de contexto del EIA; el segundo espacio, es un taller participativo de retroalimentación para la identificación de impactos, medidas, servicios ecosistémicos y percepción de paisaje, para lo cual se

invitará a las autoridades municipales a integrarse en los espacios que se ejecuten con las comunidades; por último, se dan a conocer los resultados del EIA, a continuación, se expone la ruta de actividades en el marco del EIA:

- Reuniones participativas de inicio del EIA (primer momento) – **Estamos aquí agosto – septiembre 2024**
- Estudios de línea base ambiental – Tercer trimestre 2024.
- Taller participativo para la identificación de impactos ambientales, medidas de manejo, servicios ecosistémicos y percepción de paisaje (segundo momento) – Segundo trimestre 2025.
- Zonificaciones, demanda de recursos naturales, planes y programas de manejo ambiental – Tercer trimestre 2025.
- Reuniones participativas e informativas de resultados y retroalimentación social (tercer momento) – Tercer trimestre 2025.
- Jornadas de dialogo ciudadano abierto – Cuarto trimestre 2025.
- Radicación del Estudio de Impacto Ambiental – Primer semestre 2026.

Estos tiempos son los planeados y dependerán de la ejecución misma del Estudio de Impacto Ambiental.

Es importante mencionar que posterior a la recopilación de información también se llevará a cabo el análisis de la misma, a continuación, algunas actividades:

- Usos del suelo, conflictos de uso del suelo y del territorio
- Análisis multitemporal de procesos morfodinámicos
- Análisis estructural
- Análisis de estabilidad geotécnica y evaluación de amenaza
- Modelo hidrogeológico conceptual
- Modelo hidrogeológico numérico
- Estudio hidrológico
- Evaluación en el cambio de régimen de caudales
- Modelación de calidad del agua
- Modelación de sedimentos
- Modelación hidráulica
- Análisis multitemporal de la dinámica fluvial
- Modelo de dispersión de emisiones
- Modelo de ruido ambiental
- Análisis del monitoreo de vibraciones
- Análisis de visibilidad de paisaje
- Análisis de conectividad de especies
- Análisis multitemporal de coberturas
- Determinación de las características de composición y estructura de cada unidad de cobertura
- Análisis de servicios ecosistémicos (nivel de dependencia)

Asimismo, se informa que, se solicitará a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) la procedencia y oportunidad de Consulta Previa con comunidades étnicas. En el caso de resultar procedente se surtirán los procesos correspondientes de acuerdo con la normatividad aplicable.

4. Antecedentes del proyecto

A continuación, se presentan los antecedentes del proyecto:

- En el año 2008, por medio de la Resolución 414 del 2008, se obtiene la licencia ambiental global para el proyecto minero El Descanso.
- Por la Resolución 152 del 2009, se modifica la licencia ambiental en lo referente a los permisos ambientales.
- En el 2011, con la Resolución 1943, se autoriza la realineación del arroyo El Zorro.
- En la Resolución 369 de 2012, se otorga a la empresa la concesión de aguas subterráneas.
- Con la Resolución 892 del 2013, autoriza la escombrera 8, la operación de estación de cargue, extensión de la línea férrea y el establecimiento de la línea eléctrica y realineación del caño Topacio.
- Por la Resolución 555/2014, se modifica una licencia ambiental para autorizar el desarrollo de las actividades de la Fase I del proyecto El Descanso en el sector sur (Corozo).
- En el 2016, con la Resolución 1180, autorizan las obras y actividades necesarias para el realineamiento del caño El Topacio tramos 1 y 2.
- En la Resolución 2283 del 2021, se modifica una licencia ambiental para autorizar el desarrollo de las actividades de la Fase II del proyecto El Descanso en el sector sur.
- Finalmente, en el mismo año (2021), por medio de la Resolución 399, se adiciona la concesión de las aguas subterráneas.

5. Localización, características y actividades a modificar

La empresa DRUMMOND LTD. Colombia, inicia sus operaciones de la siguiente manera: en primer lugar, se encuentra la mina La Loma, en el año 1994; seguido por El Descanso, en el Sector Norte en el año 2009, en la mina El Corozo, en el año 2020; por último, en el año 2022, inicia en el Sector Sur.

Las causales de modificación proyecto El Descanso – Norte, es debido al desarrollo del planeamiento minero del proyecto El Descanso, DRUMMOND LTD. ha identificado la necesidad de implementar cambios operativos en el proyecto para garantizar la estabilidad en la producción y por ende, la sostenibilidad de la compañía en el territorio como eje de desarrollo económico, social y ambiental del departamento del Cesar. De acuerdo con lo establecido en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015 la implementación de estos cambios requiere de la modificación de la licencia ambiental de manera previa a su implementación.

Ahora bien, las causales de modificación Proyecto El Descanso – El Corozo, es dando cumplimiento a los subnumerales 4.1.6 y 4.1.12 del numeral 4 del artículo sexto de la Resolución ANLA 555 de 2014, como parte de esta modificación se adelantará la actualización del permiso de aprovechamiento forestal único de los Sectores Norte y El Corozo.

Descanso Sector Norte

Frente a los cambios planteados en el Sector Norte, se plantean los siguientes:

- Reducción del área de intervención:
 - Reducción del área licenciada ambientalmente del *pit* (área de excavación minera).
 - Reducción y ajuste del área licenciada ambientalmente de las escombreras.
 - Ajuste en la infraestructura.
- Realineaciones del caño Platanal, arroyos El Zorro y El Caimancito.
- Ajuste en los permisos para el uso de los recursos naturales.

Reducción del área de intervención en la licencia ambiental (área de excavación minera):

Se plantea un ajuste del área autorizada del *pit* minero respecto a lo autorizado en la licencia ambiental estimada en un 40 % del área autorizada en la licencia ambiental inicial, este cambio se deriva de los procesos de eficiencia la evolución del planeamiento minero que permitirá reducir en cerca de 100 metros la profundidad máxima del tajo sin reducir los niveles de producción, fuerza de trabajo ni expectativas de mercado de la empresa.

Reducción y ajuste de las áreas licenciadas para escombreras:

En conjunto con el ajuste planteado al área licenciada para el *pit* se realizará un ajuste en las áreas autorizadas en la licencia ambiental destinada para la conformación de escombreras que en consolidado reduce un 25 % del área destinada para esta actividad. Lo anterior luego de un proceso de identificación de oportunidades y eficiencia de reducción de ciclos mineros, optimización del proceso de retrolleado y alineando el planeamiento minero frente a lo autorizado en el *pit*, es necesario reducir y agregar áreas en las que se genera un proceso más eficiente de conformación de escombreras por estar ubicadas más cerca del frente de explotación. Los principales cambios corresponden a la reducción de la totalidad de la escombrera 1 y parcial de las escombreras 2 y 5. Asimismo, se plantean adiciones de nuevas secciones a las escombreras 5 y 8 y se adicionará la escombrera 7.

Ajuste en la infraestructura:

La modificación de la escombrera 8, hará necesario ajustar la ubicación de la estación de cargue de carbón. De igual forma, se modificará la infraestructura asociada al proyecto como campamentos, talleres, aeropuerto, entre otras, retirando aquella infraestructura que no será requerida por el proyecto y actualizando la ubicación real de la ya construida.

Reducción del área de intervención autorizada:

Producto de los ajustes y optimización del Plan Minero, los cambios propuestos en las áreas de intervención para las áreas licenciadas del *pit* (área de excavación minera), escombreras e infraestructura, se solicitará un ajuste en la licencia ambiental con una reducción aproximada del 30 % en el área autorizada previamente autorizada, lo anterior no modifica los niveles actuales de producción de la empresa.

Realineaciones del caño Platanal, arroyos El Zorro y El Caimancito:

Como parte del planeamiento minero a mediano y corto plazo del proyecto El Descanso se plantea el realineamiento de los caños y arroyos, que se exponen mediante imágenes como se indica a continuación:

Arroyo El Zorro A – B: Serán realineados aproximadamente 11,3 km a lo largo del eje del canal natural y artificial, conformado por, un realineamiento temporal existente de 5 km, una sección natural de 4,3 de El Zorro y otro canal de realineamiento temporal saliente de 2 km, que será realineado mediante la construcción de un canal de 8,3 km hacia el sur. Las aguas del arroyo serán conducidas a un canal existente desde un realineamiento actualmente en uso, permitiendo el avance del *pit* minero hacia el sur.

Caño Platanal: cuenta con una sección de aproximadamente 11 km, que será realineada a lo largo del eje del caño mediante la construcción de un canal de 4,3 km. Las aguas del caño Platanal continuarán siendo dirigidas hacia el arroyo El Zorro, desplazando su desembocadura 10 km aguas arriba. Este cambio es necesario para dar cabida al vertedero 5.

Arroyo El Zorro C – E: se propone una realineación temporal de una sección del arroyo El Zorro, que implicará una realineación previa de 2,3 kilómetros y una de 4,4 kilómetros. Esto reubicará el

punto de descarga de agua 4,5 kilómetros aguas abajo del canal mediante la construcción de un canal de 14,5 kilómetros. Este cambio permitirá el avance del *pit* minero en dirección sur oeste.

Arroyo Caimancito: se construirá una realineación para una sección de 5,3 km del arroyo Caimancito, medida a lo largo de su eje, utilizando un canal de 6,6 km. Este cambio es con el fin de dar continuidad al *pit* 1 en el sector suroeste de la mina.

Se aclara que la realineación de cuerpos de agua es una actividad concebida desde que el proyecto fue aprobado en el año 2009, la cual quedo condicionada por parte de la Autoridad Ambiental a un trámite de modificación de licencia para evaluar y aprobar las condiciones particulares de cada uno de los realineamientos que pretenda adelantar la empresa.

En el caso particular del Proyecto el Descanso en el Sector Norte ya se han adelantado dos realineaciones del Arroyo El Zorro, una del Caño Platanal y una del Caño el Topacio, todas debidamente avaladas por la ANLA, de las que se han verificado las medidas de construcción, operación, monitoreo y seguimiento en las visitas periódicas de la entidad.

Cambios en el uso de los recursos naturales derivados de las realineaciones:

Se ajustarán los permisos de vertimientos para reubicar las descargas sobre las realineaciones e implementar los cambios de ubicación de acuerdo con lo requerido por el proyecto.

- Ajuste en las **concesiones de aguas** sobre cuerpos de agua realineados sin incrementar los caudales actualmente concesionados.
- Permisos de **ocupación de cauce** necesarios para las obras presentadas.
- Modificación del permiso de **emisiones atmosféricas** de acuerdo con los ajustes propuestos al proyecto por la reducción de áreas y los cambios en la infraestructura.
- Modificación y actualización del permiso de **aprovechamiento forestal** único por la reducción de áreas y el cambio de las condiciones del proyecto.

El Corozo

Se manifiesta que, la actividad relacionada con la modificación del área de El Corozo, es la modificación del Permiso de Aprovechamiento Forestal Único para su actualización.

Finalmente, se expone por medio de una imagen, la propuesta que pretende ser el área licencia en este Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la modificación de la actual licencia ambiental.

6. Contactos:

DRUMMOND LTD. Colombia

Alberto Tolosa - Coordinador de Relaciones con la Comunidad y Gobierno

Tel.: 318 801 0629 - Oficina de Relaciones con la Comunidad y Gobierno

Carrera 10 Nro. 10-28 barrio Centro – corregimiento La Loma, Cesar

Correo electrónico: atencionalusuario@drummondltl.com

INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA S.A.S.

Lina Triana - Directora social

Tel.: 322 881 6941

Correo electrónico: mtriana@inerco.com

PREGUNTAS COMENTARIOS

La concejal Angela María García pregunta ¿se ha lleva a cabo realineamientos en los cuerpos de agua de El Zorro, El Platanal y Caimancito?

Por parte de Drummond menciona que se han llevado a cabo realineamientos autorizados, dos en El Zorro, en el Caño El Topacio y El Platanal.

La concejal Angela María García pregunta: ¿se mantendrá el caudal del caño El Zorro? y ¿cuál es su profundidad tiene actualmente? El caño El Zorro en época de verano baja su caudal significativamente y en época de lluvia tiene una profundidad aproximada a la altura del pecho de una persona (0,8 m y 1,0 m) en los puntos en los que se hace medición dentro de la mina, mediante una fotografía en la presentación se reafirma dicha información. Se informa que la realineación no involucra un trasvase de cuenca, por lo que se esperaría que los caudales no tengan variaciones, sin embargo, el objetivo del Estudio de Impacto ambiental permitirá validar si se proyectan cambios en los caudales, por lo que en una etapa posterior con los resultados del modelo hidráulico e hidrológico se podrá confirmar la información.

El señor Carlos Augusto Jimenez de la empresa de servicios públicos de Agustín Codazzi, solicita claridad de la información específicamente con los realineamientos y se pregunta ¿porqué de las áreas que se va a renunciar no se cambian por las de los cuerpos de agua a realinear?

Por parte de la empresa Drummond menciona que para la presente modificación se está solicitando los permisos respectivos para hacer realineamientos que correspondan en El Zorro, El Platanal y Caimancito, esto dado a la necesidad del proyecto, ya que en esos sectores se ha identificado el carbón de mejor calidad y que ofrece las mejores condiciones de explotación. Se indicó que la intervención de los cuerpos de agua ha sido un criterio de gran importancia que se integró a la hora de definir las áreas que serán excluidas de la licencia, por lo que se solicitará excluir áreas de intervención sobre el caño El Mocho y el Caño Perez, este último de la cuenca del Sicarare, y ya se han hecho cambios en la forma de las escombreras evitando intervenciones adicionales del Zorro; buscando alternativas para la ubicación de los cuerpos de aguas a intervenir de acuerdo con el planeamiento minero ha llevado a concluir que estas son las intervenciones estrictamente necesarias para desarrollar el proyecto como se tiene planeado. Sin embargo, es preciso mencionar que Drummond ya ha llevado a cabo realineamientos en cuerpos de agua donde han sido exitosos.

Por su parte el presidente del Concejo Eliecer Andrés Argote preguntó cuáles serían las poblaciones en la que estarían los profesionales de la consultora INERCO y cómo pueden identificarlos. La empresa indica que antes de los recorridos de campo, se tendrán reuniones con todas las comunidades y específicamente, con la vereda Begoña en donde Drummond Ltd. hará la presentación del equipo de INERCO, haciendo énfasis que los profesionales estarán identificados con camisa azul, el respectivo logo, también se tendrán los contactos directos del profesional de Coordinador de Relaciones con la comunidad y Gobierno Alberto Tolosa y Lina Triana directora social de INERCO.

El presidente del Concejo da la gracias por la información y claridad relacionada con el proyecto.



DRUMMOND LTD.
COLOMBIA

EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN			
¿Se logró cumplir con el objetivo de la reunión?	Sí	☒	No
En caso de no cumplirse ¿cómo y cuándo se hará?	N.A.		

A CONTINUACIÓN, SUSCRIBEN LA MEMORIA DE REUNIÓN:	
Nombre: <u>Eliecer Argote Bobato</u>	Nombre: <u>Thomas Rafael Oulle</u>
Cargo: <u>Presidente Concejo M/ps</u>	Cargo: <u>Concejal</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>Thomas R. Oulle</u>
Nombre: <u>Esteban R. Bulo Muñoz</u>	Nombre: <u>CARLOS MARIO CARDENAS</u>
Cargo: <u>Concejal</u>	Cargo: <u>GERENTE DE PROY. ESPECIALES</u>
Firma: <u>Esteban Bulo</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Nombre: <u>Rafael Castro Monroy</u>	Nombre: <u>Lidia Gabriela</u>
Cargo: <u>Concejal</u>	Cargo: <u>Supervisor Senior</u>
Firma: <u>Rafael Castro</u>	Firma: <u>[Firma]</u>